



H. Concejo Municipal
Rosario

25978
Municipalidad H uxmt
f*
2 NOV 1990
MISA GRAL DE ENTHA»A»
Y ARCHIVO QCNERAI

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 2 de noviembre de 1990o-
Señor

Intendente Municipal

Dr. HÉCTOR J. CAVALLERO

S. / D.,-

Cfimpleme remitir a ese Departamento Ejecutivo la Ordenanza n5 5.019; los Decretos nros» 8«049 al 8«,060t y las Minutas de ComunicaciSn nros. 10.370 al 10.888, / y las Resoluciones que llevan los nmeros de comunicaci6n / 2.393 y 2.394, que este Honorable Concejo Municipal sancion6 en la sesi6n realizada en el dfa de ayer.

Saludo ai Señor Intendente muy atentemente.



VICENTE DOMINGO ORILLO
SECRETARIO GENERAL
H. CONC y Q MUNICIPAL

Nº. 2.395

H. C. 2
V. B.
COPIO



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.019)

Artículo 13»- Modifícase el artículo 91fi (t.o.) del Código Tributario Municipal» el que tendrá el siguiente texto:

"Art.91-,- Los nichos serán arrendados por el término de / "hasta dos años (2), y se abonarán las tasas de acuerdo a lo/ "establecido en la Ordenanza Impositiva.

Art. 20.- Comuníquese a la Intendencia» publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA"! de Noviembre de 199

H. C. M.
MRM
Y. B.
COPIO?

VICENTE DOMINGOCIRILLO
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL



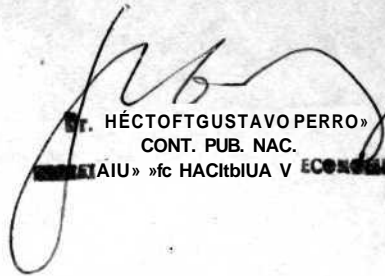
CARLOS R. LOPEZ
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Expte.nfi 30466-1-90. H.C.M.-

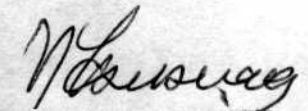
//sario, 7 de noviembre de 1990,

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la
Dirección General de Gobierno.

am.


Dr. HÉCTOR GUSTAVO PERRO
CONT. PUB. NAC.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA




Dr. HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
Intendente Manicgai

Üi reo«iún Oeavttl
Entrá - 9 NOV 19
'•alié
Internan* 